

Temporada: 2015/16

Fecha: 05-05-16

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN , ACTA N° 28

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2015/ 16 se ACUERDA:

FÚTBOL 7 JUVENIL

*** ENCUENTRO MACCABI DE LEVANTAR / EL CHAPARRAL F.C. (jornada 20)**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 0 a 3 a favor del equipo visitante (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo MACCABI DE LEVANTAR el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

-----&-----

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 5 de mayo de 2016
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO